



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 DIC 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061915/2016, por el cual la SECRETARIA DE GRADUADOS, solicita autorización para disponer el pago de honorarios bajo la modalidad de Contrato de Corta de Duración, al Tec. Emilio GUEDEMOS, por el dictado del curso: "Energía Solar y Eólica - Opción para la Diversificación de la Matriz Energética Regional" aprobado por Resolución N° 1905/2016;

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Tec. Emilio GUEDEMOS se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 20-12810783-6 según constancia a fs. 10;

Lo informado a fs. 11, en cuanto a que dicha Secretaría cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 12, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por un monto total de PESOS VEINTE MIL C/00/100 (\$20.000,00), al Tec. Emilio GUEDEMOS (D.N.I. 12.810.783), CUIT N° 20-12810783-6, Monotributista Categoría C, por el dictado del cursos: "Energía Solar y Eólica - Opción para la Diversificación de la Matriz Energética Regional" aprobado por Resolución N° 1905/2016. El presente gasto será atendido con recursos de la SECRETARIA DE GRADUADOS de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Es obligación de la contratada el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Graduados a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y al Registro de Contratos.


Prof. ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1954
U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
ÁREA OPERATIVA
